

PN PRENSA NUEVA

Periodismo Independiente con circulación Regional

Edición 139 • Magangué, Bolívar • Jueves, 9 de mayo de 2024



El presidente Petro responderá con las fuerza del pueblo

El Mandatario de los colombianos invitó a todas las instancias del Pacto Histórico a una reunión de inmediato y a las fuerzas sociales del país a prepararse contra el intento de irrespetar el voto popular y afirmó que la democracia entra en emergencia. “Estamos ante una arbitrariedad: una instancia administrativa formula cargos al presidente de la República. Es una abierta ruptura constitucional. Se responde es con la fuerza del pueblo”. A los colombianos

progresistas en el exterior iniciar las campañas en el mundo contra el golpe de estado en Colombia, puntualizó Petro.

En fin, el presidente Petro acudirá a la convocatoria del pueblo a la calle donde tiene su escenario preferido.

Finalmente, debemos entender que el CNE no tumba a un presidente y, por lo visto, en muchos casos de gobierno anteriores todo ha pasado a ser simples investigaciones que duermen el sueño de los justos.



42 AÑOS
al servicio del transporte
en Magangué y la Región

JORGE LUIS RUZ GUTIÉRREZ
GERENTE
jruzgutierrez@gmail.com



Venta de
Llantas
Baterías
Cupos nacionales

CALLE 16 N° 13-08 - 312 664 1382

NOTAS Y CRÍTICAS

LA CRISIS

—El Principio de Oportunidad, carrotanques, ollas podridas y lo que pienso de Lucho Gómez y del Ministro Velasco—

Me contrataron para que les hiciera caso, es decir, para que les obedeciera, fue lo que dijo el ex subdirector de la UNGRD, Sneyder Pinilla, en escuetas y aparentemente sinceras explicaciones dadas al periodista Daniel Coronel, en entrevista exclusiva concedida en el 30 de abril de 2024. Este simple anuncio, de poner a funcionar el tremendo ventilador contra sus cómplices y coautores, constituyó la advertencia clara del ingeniero Pinilla, de que pretendía un ineludible empujón a la Fiscalía General de la Nación, para desatranchar las puertas del principio de oportunidad que, de contera, colocará en ascuas al gobierno nacional.

Originalmente obró como denunciante penal contra Olmedo López, el supuestamente más implicado, ante la autoridad competente, a través de noticia criminal interpuesta por el Secretario de Transparencia, doctor Idárraga, que tambaleó, se cayó y se levantó, en el momento en que se sintió el primer soplo del anunciado ventarrón.

Sin tanto rodeo, el señor Pinilla, sugirió vagas señales de quiénes serían sus principales determinadores o cómplices del descomunal hecho de corrupción, añadiendo que esas personas, sus mentores, entre ellos el desmedido director Olmedo López, se estarían haciendo los de la vista gorda, vale decir, que lo estaban tratando como al más huevón del grupo delincriminal, dicho así por él de esa manera textual, señalando, entre otras personalidades públicas, a alguien de la mayor cercanía con el presidente Petro, también a un Ministro, por lo menos a un miembro de la Cámara de Representantes, un Senador de la República y un servidor público que todavía trabaja en la entidad.

Muy pronto, el breve y cruel paso del tiempo, y el tamaño del estruendo, se encargaron de corroborar lo dicho por el forzado deponente, doctor Pinilla, provocando la caída inverosímil de la consejera presidencial, doctora Sandra Ortiz, haciendo trastabillar la imagen del Ministro Velasco, la de Carlos Ramón González y las de los presidentes de ambas cámaras, Iván Name y Andrés Calle. No pertenece a este contexto el coletazo que ocasionó la salida del Partido Verde del doctor Antanas y de la doctora Claudia López, razón por



ARMANDO PÉREZ ARAÚJO

la cual deliberadamente los excluyo del análisis de los intrínquilos de este primer trancazo de la crisis.

En medio de esta tormenta de intercambio de injurias y calumnias, de dimes y diretes, de toma y dame, de la repugnante feria de zancadillas contra el gobierno nacional, quiero meter la mano por el Ministro del Interior, Luis Fernando Velasco, a quien no conozco personalmente, pero de quien tengo la mejor percepción como demócrata y persona decente.

Lo defiendo con la misma autoridad e independencia que invoqué cuando expliqué públicamente que lo que estaba ocurriendo en La Guajira, en términos de gobernabilidad y gobernanza, era producto del régimen del Ministro del Interior de entonces, doctor Alfonso Prada, quien, gracias a él, siguieron encaramados, sobrados y oxigenados en el gobierno de Petro, el que elegimos los soñadores y progresistas de La Guajira, los adversarios, incluso, los enemigos del señor Presidente. Gracias a ese insólito diseño del cambio y de las transformaciones en este departamento, en las pasadas elecciones territoriales obtuvimos el peor de todos los fracasos electorales de la historia de las fuerzas alternativas y democráticas de esta afligida región del país.

También pongo mis manos en la candela por la honradez y pulcritud de Lucho Gómez, porque lo conozco muy bien. A Lucho se le pueden achacar los errores electorales de sus alianzas inconvenientes o inadecuadas en las elecciones territoriales, destacando que ello fue producto del pésimo diseño del doctor Prada, jamás de haber participado, mucho menos cohonestado con la dinámica del señor Olmedo López ni de Pinilla.

Recuerdo muy bien el contrapunteo entre Olmedo y Lucho, generado por las críticas públicas que éste le hacía al director de UNGRD. Haber tirado al ruedo a Lucho, al circo de la peor descomposición, cuando lo designaron Gerente de La Guajira, para combatir el hambre la pobreza y la corrupción, amparado en un simple contrato de servicios, sin competencias constitucionales, fue un infame despropósito constitucional del hoy embajador Prada.

Otro golpe a Petro por evidencias de violación de topes

-El presidente lo ha llamado un golpe blando” en su contra - Quienes son los Ministros del CNE que formulan cargos al presidente Petro – Uno de ellos fue a juicio ante la Sala de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia por delitos de soborno y fraude procesal, dentro del caso de compra de testigos del expresidente Alvaro Uribe- La cosa se complica- Piden renuncia de Roa a Ecopetrol - Caso pasará a plenaria del organismo electoral -

Benjamín Ortiz (Liberal) y Álvaro Hernán Prada (Centro Democrático) acaban de radicar oficialmente ante el Consejo Nacional Electoral (CNE) la ponencia en la que abren investigación formal a la campaña Petro Presidente 2022-2026 y formulan cargos por violación de topes al entonces candidato, Gustavo Petro, al gerente de la campaña, Ricardo Roa, los partidos políticos del Pacto Histórico y los auditores de la misma por presuntas irregularidades y a los auditores de la misma.

La decisión se conoce en medio de la tormenta judicial y política desencadenada por el escándalo de corrupción en la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) que ha terminado golpeando a altos funcionarios del Gobierno y del Congreso.

Ahora, los diez magistrados de la Sala Plena deberán decidir si aceptan esta ponencia contra el presidente Gustavo Petro. Para decidir se requiere la mayoría de seis votos.

Por último, la Corte Suprema a funcionarios del gobierno para que declaren por el escándalo de los carrotaques. Entre ellos está el director del DNI, Carlos Ramón González, el Ministro del Interior, Luis Fernando Velazco, la exconsejera para las regiones, Sandra Ortíz y el director de la UNGRD, Carlos Carrillo. La Corte ordenó una inspección judicial al Congreso de la República para obtener las certificaciones de fuera del presidente del Senado, Iván Name, y el de la Cámara de Representantes, Andrés Calle. La Corte inició los acercamientos con la Fiscal General para



consolidar el desarrollo armónico de las investigaciones.

Dentro de lo que se investigaría el CNE, de la campaña presidencial, estarían las declaraciones de Nicolás Petro, vuelos privados no reportados al CNE, pago a testigos electorales y donación de la USO, alrededor de 600 millones de pesos.

A la Comisión de Acusaciones de la Cámara le corresponde por ley conocer cualquier conducta que el CNE decida compulsar en torno al presidente y entonces candidato Petro por la violación de topes, conducta que tiene efectos penales desde 2017. De hecho, parte de la defensa del mandatario ya había pedido que

las piezas del expediente fueran remitidas a esa instancia.

Pero en el caso de Roa y de los demás implicados, se da por descontado que se compulsen copias a la Fiscalía que, en la administración de Francisco Barbosa, ya había avanzado en la investigación.

La decisión contra Roa en el CNE, que se une al expediente disciplinario que ya le abrió la Procuraduría, se conoce en momentos en los que los ingresos y ganancias de Ecopetrol cayeron durante el primer trimestre de 2024.

Además, los magistrados piden que se investigue la donación de Fecode a la campaña Petro 2022,

incluyendo el ingreso de supuesto dinero ilegal, violación de límites máximos de financiación y uso irregular de transporte aéreo.

El otro magistrado ponente es Benjamín Ortíz que viene del Partido Liberal. Es decir, dos magistrados, coincidencia pertenecientes a partidos de oposición.

Aunque todavía esta sentencia no está en firme el caso, en sí, crea un malestar superior al gobierno del presidente Petro por la situación que vive su gobierno ante tantos hechos de corrupción y por la adversidad que corren los proyectos sociales que cursan en el congreso.



EDICTO DE TRABAJADOR FALLECIDO PARA PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES ADEUDADAS

A los herederos del (la) señor(a) **SANDRA MILENA CASALLA ARRIETA, trabajador(a)** vinculado (a) a la Empresa **GESTION INTEGRAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN SALUD S.A.S.** identificada con Nit 901450692-5, se permite informar que el(la) señor(a) **SANDRA MILENA CASALLA ARRIETA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 33.308.630 expedida en Magangué - Bolívar, quien laboraba en nuestra empresa hasta el momento de su fallecimiento, hecho ocurrido el pasado diez (10) de marzo del presente año, por lo que la entidad realizó liquidación de salarios y prestaciones sociales.

Las personas que se consideren con derecho a reclamar y/o recibir la anterior liquidación, deben presentarse en las oficinas de la empresa **GESTION INTEGRAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN SALUD S.A.S**, ubicada en la Calle 17 No.8A - 60, Magangué - Bolívar, en horario de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. de lunes a Jueves.

Para tal efecto deberán presentar documento de identidad y prueba idónea que acredite el vínculo que ostente con el trabajador fallecido (registro civil de nacimiento, registro civil de matrimonio, declaración extra-juicio), dentro de los treinta (30) siguientes días a esta publicación.

Magangué - Bolívar, a los un (01) días del mes de abril de 2024.

LUCIO RANGEL SOSA
Cédula 9.166.406
Representar Legal GEIPAS S.A.S

Proyectó y revisó/Luz Calderón. Abogado(a)